



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE FINANZAS
KNCJ/MAPP/MARR/MIFC/GAGV/LABG/maol

Santa Cruz, 05 de Agosto de 2025

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo informado por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) mediante Plataforma de descarga de facturas.
6. El Decreto Exento N°3081 del 6 de Diciembre de 2024, el cual establece el orden de las subrogancias de las dependencias municipales.
7. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del señor Alcalde.
8. El Decreto Exento N°3470, del 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante "Vistos 5" el Departamento de facturación de CENABAST informa a la Municipalidad de Santa Cruz el monto de lo adeudado en atención a la intermediación que efectúa para la compra de insumos y medicamentos para este municipio, la que asciende a la suma total de \$ 4.218.323 y que corresponde al periodo de facturación julio 2025.
2. Que, efectuada la revisión de lo informado, la Dirección de Salud indica la veracidad de la facturación remitida, debiendo procederse a su pago.
3. Que, es necesario proceder a la cancelación de tales instrumentos para, por un lado, cumplir los compromisos adquiridos por la Municipalidad y evitar un enriquecimiento sin causa por parte de ésta.
4. Que, tales facturas se detallan en este acto administrativo formando parte integrante de éste.

DECRETO EXENTO N° 2227

1. **PAGUESE** a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) las facturas señaladas en este Decreto y que asciende al valor total de **\$ 4.218.323 (cuatro millones doscientos dieciocho mil trescientos veintitrés pesos) IVA incluido**, correspondiente al periodo de facturación julio de 2025.

N° Factura	Nota de crédito	Fecha	Rut	Proveedor	Monto
569237		02/07/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$1,120,642
569238		02/07/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$517,726
569239		02/07/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$192,459
571975		21/07/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$1,585,391
571976		21/07/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$243,623
571977		21/07/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$558,482
				TOTAL	\$4,218,323

2. **EMITASE**, el correspondiente Decreto de Pago.

3. **ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



[Handwritten signature of Karina Catalan Jorquera]
KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

[Handwritten signature of Maria Angelina Pina Peña]
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía
- (01)
- 2.- Transparencia
- (01)
- 3.- Dirección de Salud
- (01)